



"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2016-MDM

Mejía, 11 de Abril del 2016.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo I° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización

Que, las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privado del Estado y no se sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo dentro de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo No. 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por D.S. 065-2011-PCM, el cual establece el procedimiento para la contratación que consta de las etapas preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato.

Que, la Ley 29849 que modifica el Decreto Legislativo 1057, que incorpora el artículo 08° que señala que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público, la convocatoria se realiza a través del portal institucional convocante, en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad otro medio de información.

Que, el artículo 09°, inciso 32° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las Bases de las Pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Estando a la facultad conferida por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto UNANIME aprobatorio de los señores Regidores del Concejo



"Mejía la Perla del Pacífico"

Municipal, luego de su análisis y debate respectivo, es procedente aprobar las Bases para el Concurso Público de Méritos No. 001-2016-CAS, por lo que se:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001-2016-CAS, para la selección de personal a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Mejía.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía, la emisión de las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Johana Rosa Arenas Aspigueta de Meza
ALCALDESA